



DIPUTADOS ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, en relación al rechazo del protocolo presentado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Apertura de Espacios Digitales:

a- Indique y desarrolle los puntos específicos del protocolo presentado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la apertura de Espacios Digitales, basados en la normativa vigente, que impiden ponerlo en marcha. Eleve el respectivo informe;

b- Precise si para la evaluación de las medidas sanitarias del protocolo se dio intervención al Ministerio de Salud de la Nación. Indique el área interviniente y eleve el informe correspondiente a dicha evaluación;

c- Especifique las Políticas Públicas impulsadas hasta la fecha por el Ministerio de Educación de la Nación, para acompañar a las Jurisdicciones en medidas tendientes asegurar el vínculo con la comunidad educativa de aquellos alumnos que han presentado dificultades para mantenerlo. Desarrolle y profundice en las estrategias de acompañamiento de los docentes, alumnos y sus familias que complementan la entrega de dispositivos electrónicos;

d- Indique si para la aprobación o rechazo de los protocolos presentados por las jurisdicciones existe un tiempo de trabajo conjunto para realizar mejoras a las presentaciones realizadas asegurando el mejor protocolo posible para los alumnos, docentes e instituciones;

e- Desarrolle los criterios de evaluación que establecieron el rechazo al protocolo presentado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Precise si existe una escala de

valoración de los puntos valorados en dicho protocolo y si existe cierta jerarquía en las condiciones necesarias para su aprobación.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Educación, derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, es una condición indispensable para el logro de una sociedad más justa y equitativa. Como herramienta de generación de igualdad de oportunidades –presentes y futuras– es la base para el cumplimiento de otros derechos. Tal como lo plantea la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Constitución Nacional, los gobiernos y la sociedad son responsables de aportar el máximo de sus recursos y crear las condiciones necesarias para que la niñez pueda crecer y desarrollarse en ambientes donde sus derechos sean respetados plenamente. Todos los niños y jóvenes tienen derecho a una educación de calidad, en un sistema integral que garantice una inclusión con equidad.

La situación de desigualdad educativa, se hace y será seguramente más evidente, luego del regreso al sistema presencial, tras la suspensión de las clases presenciales frente a la crisis sanitaria COVID-19. Aquellos niños y adolescentes que no pudieron acceder en las mismas condiciones al proceso a distancia, sobre todos los sectores más postergados, estarán aún en mayor riesgo. En este sentido es importante tener en cuenta las diferentes medidas que en estos meses se fueron implementando y que afectan directamente a los alumnos y alumnas.

A través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y complementarios se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio motivo por el cual las clases presenciales se encuentran suspendidas en la República Argentina en todos los niveles y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional.

Por la pandemia COVID 19 nos encontramos con una situación excepcional respecto del Sistema Educativo Nacional, se ha suspendido la presencialidad en la escuela, lo cual nos enfrenta a una situación nueva que tiene consecuencias para nuestros alumnos y alumnas.

Entendemos que es importante mitigar la propagación de la epidemia y preservar la salud pública, resguardando la de nuestros alumnos y alumnas y en ese sentido se elaboró el protocolo presentado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Apertura de Espacios Digitales, teniendo en cuenta ambos valores en juego: por un lado la necesidad de preservar la salud de los alumnos y alumnas y por el otro, también fundamental para su desarrollo, la necesidad de acompañar a estos niños y niñas en su proceso de aprendizaje y

ofrecerles el modo de sostener e incorporar los aprendizajes brindándoles las herramientas necesarias para poder hacerlo.

A través del artículo 9° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2020 se estableció que “las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas geográficas o niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes”, y siendo que el Ministerio de Educación de la Nación debe establecer para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, es que se procedió a la presentación del mencionado Protocolo, tratando de preservar tanto la salud como de acompañar la vinculación entre los equipos docentes, estudiantes, familias y comunidades.

El CFE aprobó la resolución 364/20 por la cual se define que el Plan Jurisdiccional de retorno a clases presenciales, deberá contemplar en su organización y alcances, lo establecido en el “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES” y toda otra definición que se considere pertinente proponer en virtud de la implementación específica de los lineamientos y el protocolo marco en cada Jurisdicción.

El Protocolo Marco constituye un piso mínimo de requerimientos para la apertura de instituciones educativas, a partir de los cuales cada jurisdicción podrá agregar criterios adicionales. Contiene, además, lineamientos federales que encuadran y complementan los objetivos sanitarios y de seguridad deseados.

En el apartado 1.4. se garantiza “el acceso y la participación de las personas con condiciones crónicas o discapacidad, a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje; evaluando en cada caso la importancia del retorno a la escuela, la necesidad de apoyos y acompañamiento y las condiciones de seguridad que requieran. **Es importante priorizar este grupo poblacional teniendo en cuenta las mayores dificultades que pueden darse en el acceso y manejo de las prácticas virtuales.**” Y en el punto 1.5. se propone “Resguardar en las políticas y prácticas concernientes a la apertura de las escuelas **el acceso a los grupos más impactados por la pandemia, como niños, niñas, adolescentes y jóvenes previamente desescolarizados, desplazados o migrantes, y aquellos pertenecientes a grupos con vulneración de derechos; trabajando especialmente en la disminución de inequidades.**”

En base al mismo y tomando en cuenta que la Ciudad de Bs. As. ha realizado una política de acompañamiento, gestión integral para sostener la reducción no presencial en este periodo, mostrando importantes avances en términos de continuidad educativa de las /los alumnas, y a diferencia de otras jurisdicciones, realizó un seguimiento nominalizado y particular de las trayectorias y el nivel de conexión de los alumnos con sus docentes y actividades, se pudo relevar y nominalizar **6.500 alumnos** con mayores dificultades de mantener el vínculo pedagógico.

Se busca promover el sostenimiento de las trayectorias educativas de estudiantes de nivel primario y secundario con prioridad en aquellos/as que durante el primer cuatrimestre no tuvieron contacto con la escuela, y los que tuvieron un contacto insuficiente para la continuidad pedagógica.

A nivel Nacional también, los relevamientos nos ponen en alerta sobre las poblaciones en mayor desventaja: "Considerando la representatividad del relevamiento, eso significa que de un total estimado de 10.360.700 estudiantes que asistían a comienzos de 2020 al nivel inicial, primario y secundario, 9.349.800 volverían a las aulas cuando la situación de emergencia sanitaria lo permita. Un 10% pareciera no retomar sumado a los que ya habían abandonado" Encuesta Unicef /Ministerio de Educación Nacional. Relevamiento Directivos y Hogares.

Siempre privilegiando los cuidados sanitarios y de salud y mirando la salud como concepto integral, es que se viene avanzando en protocolos parciales que atiendan en forma específica a los alumnos /as en mayor riesgo.

Es por esto que consideramos pertinente la apertura de espacios escolares cuidados que acompañen a los estudiantes y sus familias, para recuperar el vínculo, evitar posibles decisiones de abandono o mayor retraso en los procesos de aprendizajes, y en este sentido la Ciudad de Buenos Aires a través de las autoridades de Educación ha presentado una propuesta cumpliendo con los requisitos pautados.

Sorprende que el rechazo suceda luego de sucesivas "presiones de sectores sindicales" privilegiando intereses corporativos y propios y ninguna mirada puesta en los pibes y pibas que más lo necesitan.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente pedido de informes.